

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio y correo provenientes de la Nueva EPS y el Juzgado Quinto Civil del Circuito, respondiendo a los requerimientos realizados.

Sírvase a proveer. Manizales, 02 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 093

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
Demandados: JOSÉ ICTAMAR BETANCOURT ARCILA Y
NELSON GÁLVEZ BETANCUR
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00550-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada correo proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, en el cual informaron la ineffectividad de la medida de remanentes decretada en razón a embargo anterior.

Así mismo se incorpora oficio proveniente de la Nueva EPS en el cual indicó como datos de notificación del demandado José Ictamar Betancourt Arcila, la dirección física "KR 32 105 07 BARRIO LA ENEA" y el correo electrónico domego24@yahoo.es. Por tener las direcciones de notificación del ejecutado, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación personal conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 013 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria